

esta provincia comprendidos en las Diócesis de Granada y Guadix.

OTRA.

La Junta de liquidación de la Deuda del Estado con fecha 12 del pasado me dice lo que copio.

Es la misma que por la Comandancia general de esta Capital, se insertó en este Boletín oficial número 282.

ADMINISTRACION DE RENTAS DECIMALES
DEL OBISPADO DE ALMERIA.

Siendo de la mayor urgencia asegurar por todos medios la recaudación íntegra de los fondos decimales para ocurrir á las atenciones del Ejército que con tan denodado esfuerzo combate por el sostenimiento de la libertad, es de absoluta necesidad, que las justicias de los pueblos de esta Diócesis cooperen segun que con reiteración, está mandado por el Gobierno, para que tenga efecto el puntual pago de cuanto pertenezca por tal concepto; a fin de que sin mayores dispendios, que solo cederían en perjuicio de los contribuyentes, puede verificarse la recaudación y administración que me está confiada.

Bajo tales antecedentes, y convencido del patriotismo que distingue á los encargados del poder, omito recordarles cuan grato será á los ojos del Gobierno tener pruebas nada equívocas de la particular predilección que darán á un asunto de tanta entidad, y por lo mismo me prometo dirigirán todos sus desvelos á objeto de tanto interés, inculcando á los bacendados labradores las mas sanas ideas, y demostrándoles lo útil y beneficioso que es á sus intereses, por la particular circunstancia que tanto les favorece de considerárseles estas pagas en parte de la contribución extraordinaria de guerra, y haciendo entender á las personas á cuyo favor se encuentran rematadas las rentas decimales, se presenten en esta administración de mi cargo con los documentos necesarios á asegurar sus obligaciones, en concepto de que no realizarán dolo con la brevedad que corresponde, me veré en el doloso caso de considerarles como defraudadores de los intereses nacionales.

Dios guarde á VV. muchos años. Almería 17 de Agosto de 1857.—José Bordiu y Gonzaga.

Sres. Justicias y Ayuntamientos constitucionales de la Provincia y Diócesis de Almería.

Lista de los sujetos que han pagado el donativo patriótico en este Villa.

Rs. vn.

D. Antonio Morales y Zafra, alcalde.	50.
D. Rodrigo Alcaide, cura.	60.
D. Miguel Compani.	40.

D. Domingo Vellotti.	80.
D. María Duñes Mora.	40.
D. Francisco Peral.	20.
Gavino Martínez.	20.
D. José Peral.	20.
D. Félix Jiménez.	20.
D. Joaquín Gallego.	20.
D. Antonio González de Vallejo.	50.
D. Domingo Gallego.	20.
D. Felipe Gallego.	20.
D. José Ortega Arclon.	20.
D. José Ortega Zafra.	20.
D. Antonio Zárate.	10.
Manuel Salmerón Martínez.	15.
D. Manuel Díaz.	12.
D. Torcuato González.	10.
Juan Antonio Calderón.	10.
D. José del Rosal, presbítero.	10.
D. Feliz de Mesa, presbítero.	10.
D. Luis Díaz.	10.
D. Félix Nandárez, presbítero.	10.
D. José Gallego Gómez.	10.
Bernardo Hernández.	10.
D. Antonio Miralles Serrano.	10.
Sebastián Pérez.	10.
Eusebio Zojo.	8.
Domingo Bretón.	8.
Santiago Morales Nieto.	8.
D. Manuel del Rosal.	8.
Domingo Zárate.	7.
D. Pedro Zárate.	6.
D. Joaquín Carrion.	6.
Domingo Rojas Vega.	4.
Manuela Aparicio.	4.
Pedro Alcaide Juárez.	4.
Juan Torcuato Sánchez.	4.
Vicente Zorn.	4.
María Josefa Martínez.	4.
Juan Miguel Martínez.	4.
D. Manuel Martínez.	4.
Pedro Zárate Guindos.	4.
D. José Reguero.	4.
Manuel Rosales López.	4.
Jacinto Zárate.	4.
Manuel Bretón Rosales.	4.
Torcuato Alcaide.	4.
Eusebio Nieto.	4.
Valentín Aparicio.	4.
Antonio José Lao.	4.
Francisco Lao.	4.
Juan Asensio.	4.
D. Antonio Díaz.	4.
Juan Martínez Martínez.	4.
Pedro Berbel.	4.
Marcos Berbel.	4.
José María López.	5.
Juan Morales Lao.	5.
Pablo Alcaide.	5.
José Fernández Navarro.	2.
Salvador Tamayo.	2.
Francisco Díaz.	2.
Pedro Pérez Pérez.	2.
José Asensio.	2.
Diego Nieto Méndez.	2.
José Sotero Martínez.	6.
Ambrósio Pérez.	2.
José Matilla.	2.
Antonio Vallejo.	1.
Juan Bretón.	1.
Juan Bretón Pérez.	6.
Salvador Lázaro.	2.